

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo 240/2002 interpuesto por D^a Alicia Hernández Manzano, contra Resolución de 27 de marzo de 2002, que convoca el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de méritos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado nº 240/2002, seguido a instancias de D^a Alicia Hernández Manzano contra “Resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación por la que se convoca procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de los méritos de quienes ya formaban parte de las mismas, de Personal Docente no universitario en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Profesores de Música”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de octubre de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo 188/2002 seguido a instancias de D^a Isabel Bautista Pecellín contra Junta de Extremadura, que versa sobre impugnación de la Resolución de Secretaría General de Educación que establecía la lista de espera de Profesores de Enseñanza secundaria, especialidad Filosofía.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Badajoz, se hace pública la

interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario nº 188/2002, seguido a instancias de D^a Isabel Bautista Pecellín, sobre “Desestimación presunta del recurso interpuesto por la interesada contra la Resolución de la Secretaría General de Educación que establecía la lista de espera de interinos de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad en Filosofía”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de octubre de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria para otorgar premios para la realización de actividades relativas a la Educación en Valores durante el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se convocan premios para la realización de actividades relativas a la Educación en Valores durante el curso 2001/2002, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 53 de 9 de mayo de 2002, a tenor de lo que se establece en su artículo 8º y a propuesta del Jurado de selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero.- Conceder los premios que se especifican en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

PREMIOS A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN EN VALORES

GRUPO A

PREMIO	ACTIVIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
1º	Todos ContamosX=	C.P. Campo Arañuelo	Navalmoral de la Mata	Ana Isabel González Martín	1.126,90
2º	Nuestros Pueblos, Nuestros Mayores	I.E.S. Gregorio Marañón	Caminomorisco	Susana Vicario Moreno	751,27
3º	El Cuento	Colegio Santa Teresa de Jesús	Badajoz	Manuela Senero Pérez	601,01

GRUPO B

PREMIO	ACTIVIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
1º	Proyecto para Discapacitados	I.E.S. Meléndez Valdés	Villafranca de los Barros	García José Álvarez Gragera	1.277,15
2º	Dibuja un Mundo Mejor	I.E.S. Loustau-Valverde	Valencia de Alcántara	María Hernández Hevia	901,52

GRUPO C

PREMIO	ACTIVIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
1º	El Grupo de Solidaridad del I.E.S. Enrique Díez-Canedo: un Grupo Comprometido en la Realización de Actividades Extraescolares de Educación para la Paz y la Solidaridad	I.E.S. Enrique Díez-Canedo	Puebla de la Calzada	Antonio Reviriego Pocostales	1.502,27